



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 6 de setiembre de 2013.

VISTO: el punto N° 7 del Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relacionado con solicitud de licencia de los señores Ediles Adriana Odazzio, María García y Gustavo Baptista.

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Autorízase a la señora Edila Adriana Odazzio licencia por los días 26 al 30 de agosto del corriente; a la señora Edila María García licencia por el día 28 de agosto del presente año y al señor Edil Gustavo Baptista licencia por los días lunes de los meses de setiembre, octubre y la primer quincena del mes de noviembre del año en curso.

2 Regístrese.

Carp. N° 21/13 Entrs. Nos. 7758/13, 7784/13 y 7821/13.


GRACIELA SANTOS
Secretaria General Interina


HUGO ACOSTA
Presidente